



PROCESO EJECUTIVO
NO. 2021-00067

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisando el expediente digital se encuentra que en memorial allegado el 28 de junio de 2021 la señora LEONOR NIÑO RAMIREZ en calidad de representante legal de la EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD GUANENTA LRDA confiere poder, así las cosas, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER al abogado LUIS ENRIQUE ANGARITA ARIAS como vocero judicial de la parte demandante en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: Ordenar por secretaría la remisión del link del expediente digital al correo electrónico del extremo accionante asesorjuridicoangarita@gmail.com para que esté al tanto en los avances del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 115 QUE SE FIJO EL DIA: 26 de julio de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a205473fb6aac5610cf171548ba2b9fb0aae361e3b918c51f6fb0a70832a
d1a7**

Documento generado en 23/07/2021 01:03:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**